TESVG VILLA GUERRERO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (TESVG) Mes: Marzo 18

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- **Efectivo y Equivalentes**

		PARCIAL	SALDO
CAJA			15,000.00
FONDO FIJO DE CAJA	15,000.00	15,000.00	
OBSERVACIONES:			
		15,000.00	15,000.00

Su saldo representa el fondo fijo de caja para el ejercicio de 2018, el cual se tiene a resguardo de la L.C. Guadalupe Yasmín Cortes López para los gastos menores del tecnológico.

NOMBRE DEL BANCO	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	PARCIAL	SALDO
				$ 27,342,220.51
BBVA BANCOMER S.A.	0452062763	VERSÁTIL	5,248,320.35	
BBVA BANCOMER S.A.	0164152700	VERSÁTIL	0.00	
BANORTE S.A.	0756098677	VERSATIL	810,208.19	
BANORTE S.A.	0813646974	VERSATIL	21,195,902.72	
BANAMEX S.A.	0168079249	CHEQUES	39,125.76	
BANAMEX S.A.	0168079311	CHEQUES	48,663.49	

Los saldos en cuentas versátil y de cheques son el disponible para cubrir los gastos cotidianos, los recursos del Tecnológico se encuentran resguardados en las instituciones de crédito que se enlistan.

INVERSIONES TEMPORALES (HASTA TRES MESES)			PARCIAL	SALDO
BANORTE INVERSIÒN	0813646974	INVERSION	0.00	
		TOTAL $	0.00	0.00

El saldo de inversiones representa los recursos del Tecnológico invertidos en súper pagare con vencimiento a 7 días, lo que nos permite hacer los movimientos de inversión que no ponen en riesgo nuestro capital, proporcionando un rendimiento con el cual se incrementan los recursos.

- **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO				PARCIAL	TOTAL
CONCEPTO	FECHA	NÚMERO DE CONTRARECIBO			
SERVICIOS PERSONALES	07/04/2016	7902	1)	657,683.50	
SERVICIOS PERSONALES	07/04/2016	7909		657,683.50	
SERVICIOS PERSONALES	23/03/2018	9562		944,226.50	
GASTO OPERATIVO	23/03/2018	9543	2)	141,781.50	
GASTO OPERATIVO	23/03/2018	9563		141,781.50	
					2,543,156.50

1) Su saldo corresponde a los contrarecibos de subsidio estatal pendiente de pago del ejercicio fiscal 2016, por parte del Gobierno del Estado de México.
2) Su saldo corresponde a tres contrarecibos pendientes de pago de la segunda quincena del mes de marzo del ejercicio fiscal 2018, por parte del Gobiernos del Estado de México.

- DEUDORES DIVERSOS

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	PARCIAL	SALDO
GIL EDUARDO MONTES DE OCA NAVA (1)	3,000.00	$ 8,963.19
ISSEMYM (2)	2,923.72	
OTROS (3)	79.9	
SUBSIDIO AL EMPLEO (4)	2,959.57	

1) Su saldo corresponde a multas y recargos pendientes de pagar por realizarse de manera extemporánea la transferencia del pago del 3%, el cual será depositado y cancelado en el siguiente mes,
2) y 3) Su saldo corresponde a diferencias en el pago de nómina, el cual será depositado para su cancelación en el siguiente mes.
4) Su saldo corresponde al subsidio al empleo pagado a los trabajadores, el cual se acreditará contra el Impuesto contra la Renta correspondiente, en el mes de abril, cuando se realice la declaración.

- **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	PARCIAL	SALDO
SAREC S.A. DE C.V.	90,201.28	
ALBERTO GONZALEZ CABRERA (GIMNASIO)	392,666.96	
IMIFE (ESTACIONAMIENTO)	32,755.59	
MULTICONSTRUCCIONES ALBAGSA (ACCESO)	45,221.40	
ALBERTO GONZALEZ CABRERA (GIMNASIO TERCERA Y CUARTA ETAPA)	17,447,286.47	
TOTAL $		**18,008,131.70**

El saldo corresponde a las obras que están en proceso de construcción, las cuales se irán integrando a las cuentas de construcción en proceso conforme se vaya realizando el pago de las estimaciones correspondientes emitidas por el IMIFE (Instituto Mexiquense De La Infraestructura Física Educativa)

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los activos se presentan a valor histórico de adquisición y la re expresión de acuerdo a la NIF B-10, emitida por el consejo Mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera A.C; la depreciación se calcula en línea recta de acuerdo a los porcentajes establecidos en el manual Único de Contabilidad Gubernamental.

- **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE	VENCIMIENTO	FACTIBILIDAD DE PAGO
CRUZADA CONTRA EL HAMBRE **(1)**	62,550.85	MAS DE180 DÍAS	SI
HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A .DE C.V. **(2)**	12,587.44	180 DÍAS	SI
DESPACHO FREYSSINIER MORIN TOLUCA S.C. **(3)**	40,541.28	MAS DE180 DÍAS	
SAREC CONSTRUCTORA, S.A DE C.V. (LABORATORIO) **(4)**	90,201.28	180 DÍAS	SI
ALBERTO GONZALEZ CABRERA (GIMNASIO) **(5) (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA)**	392,666.96	180 DÍAS	SI
MULTICONSTRUCCIONES ALBAGSA S.A. DE C.V. (ACCESO) **(6)**	45,221.40	180 DÍAS	SI
ALBERTO GONZALEZ CABRERA (GIMNASIO) **(7) (TERCERA Y CUARTA ETAPA)**	9,777,373.87	180 DÍAS	SI
MULTICONSTRUCCIONES ALBAGSA S.A. DE C.V. (ESTACIONAMIENTO) **(8)**	32755.59	180 DÍAS	SI
TOTAL $	**10,440,619.35**		

El saldo de Cruzada contra el hambre (1) corresponde a un remanente de dicho programa, el cual se encuentra en "status de revisión" estamos en espera de una auditoria por parte del personal encargado del programa, para que determinen si se realiza el reintegro o la reasignación del recurso, el saldo Hir Compañía de Seguros corresponde a un pago pendiente de realizar, el saldo de despacho Freyssinier corresponde al adeudo pendiente con el despacho de auditoria externa, y los saldos (, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9) representan las cantidades que se adeudan a los proveedores por las construcciones en proceso.

- **Retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo**

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR		
CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
PROGRAMA APADRINA UN NIÑO	2,400.00	**230,311.32**
I.S.R.	227,911.32	

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

- **Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	MODIFICADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL MES	ACUMULADO AL MES
ESTATAL	27,178,111.00		27,178,111.00	27,178,111.00	7,152,461.00
FEDERAL	24,499,827.00		24,499,827.00	24,499,827.00	6,176,656.00
TOTAL	**51,677,938.00**	**0.00**	**51,677,938.00**	**51,677,938.00**	**13,329,117.00**

El saldo representa el Subsidio Estatal y Federal entregado al Tecnológico de Estudios Superiores.

- **Ingresos Financieros**

En esta cuenta se reflejan los productos financieros generados por las cuentas de inversión al presente ejercicio fiscal por un importe de $ 38,366.65

Gastos y Otras Pérdidas:

Se presentan los gastos de operación que se realizaron en el periodo, siendo el mayor gasto el de Servicios Personales, debido al incremento de plazas directivas autorizadas al Tecnológico de Estudio Superiores de Villa Guerrero.

3. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- **Efectivo y equivalentes**

CONCEPTO	Feb-18	Mar-18
Efectivo en Bancos –Tesorería	12,855,214.54	27,342,220.51
Efectivo en Bancos- Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	15,004,714.88	-133,634.16
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	**27,859,929.42**	**27,208,586.35**

4. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	MARZO - 2018	FEBRERO - 2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	347,705.28	1,887,858.11
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	0.00	4,555,574.61
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO
Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y contables
Correspondiente del 1 de Enero de 2018 al 31 de Marzo de 2018

1.	Ingresos Presupuestarios	17,290,674.50
2.	Más Ingresos contables no presupuestarios	128,651.54
3.	Menos ingresos presupuestarios no contables	0.00
	Otros ingresos presupuestarios no contables	
4.	**Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)**	17,419,326.04

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contables

Correspondiente Del 1 de Enero de 2018 al 31 de Marzo de 2018

(Miles de Pesos)

1.- Total de egresos (presupuestarios)		**10,508,547.05**
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		**0.00**
Otros Egresos Presupuestales No Contables		**0.00**

3. Más gastos contables no presupuestales		911,149.21
Estimaciones depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	-	911,149.21
Otros Gastos Contables No Presupuestales	**0**	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		**11,419,696.26**

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

	FEB-18	MAR-18
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	72,058,538.00	72,058,538.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	54,503,051.16	50,543,820.89
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	688,582.00	688,032.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Cuenta Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,318,592.00	10,318,592.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos		-324.02
Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento		-129.92
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	6,548,312.00	10,507,997.05
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		550.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Cuenta Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
	144,117,076.00	**144,117,076.00**
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	58,947,109.11	54,639,211.96
Ley de Ingresos Recaudada	10,380,422.89	13,616,770.04
Ley de Ingresos Devengada	2,731,006.00	3,802,556.00
Presupuesto de Egresos Aprobado		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	61,051,364.00	61,051,364.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	688,582.00	688,582.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Cuenta Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,318,592.00	10,318,592.00
	144,117,076.00	**144,117,076.00**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción
2. Panorama Económico y Financiero
3. Autorización e Historia
4. Organización y Objeto Social
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros
6. Políticas de Contabilidad Significativas
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario
8. Reporte Analítico del Activo
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
10. Reporte de la Recaudación
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
12. Calificaciones otorgadas
13. Proceso de Mejora
14. Información por Segmentos
15. Eventos Posteriores al Cierre
16. Partes Relacionadas
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

1. INTRODUCCIÓN

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero es una institución educativa que ofrece estudios a nivel superior, Creada mediante Decreto del Ejecutivo publicado en la Gaceta de Gobierno el 09 de septiembre de 1999.

Nuestra institución está Certificada bajo las Normas Oficiales ISO 9000-2015 E ISO 9001.2015, ISO 14001:2015, NMX_R_025_SCFI_2015 IGUALDAD LAB Y NO DISCRIMINACIÓN, en su Proceso Educativo, que incluye los procesos de: Vinculación, Académico, Administrativo, Planeación, Calidad y Dirección, con un modelo educativo basado en competencias profesionales.

Se ofertan las carreras de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Arquitectura, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable y Turismo.

Se tiene vinculación con empresas estatales y nacionales. Nuestros egresados forman parte de un selecto grupo de profesionistas exitosos, reconocidos a nivel nacional. Contamos para la formación integral de los jóvenes estudiantes con tecnología de vanguardia, Laboratorios de última generación, Aulas Interactivas, Auditorios, Biblioteca, Incubadora de Empresas, Laboratorio de Química, Laboratorio de Suelos y Agua, Taller de Alimentos, así como Espacios Deportivos, etc. Todo ello en un entorno de 37 hectáreas, propicio para el estudio y las actividades culturales y deportivas, dando así una formación integral a los futuros profesionistas.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Tecnológico opera con un presupuesto integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con el convenio suscrito para tal efecto, el presupuesto inicial autorizado, considera las aportaciones por subsidio estatal y federal, así como los ingresos propios.

En el ejercicio 2018 el GEM, en previsión de los efectos económicos que pudiesen existir, reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, por lo que en general se presentan subejercicios en los capítulos de gastos autorizados.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero es una institución educativa que ofrece estudios a nivel superior, Creada mediante Decreto del Ejecutivo publicado en la Gaceta de Gobierno el 09 de septiembre de 1999.

Sus actividades formales dieron inicio el 4 de octubre de 1999, con la Licenciatura en Administración con 69 alumnos.

El 10 de marzo de 2000 se inició la elevación y terraplén del terreno, posteriormente el día 24 de mayo de 2001, se llevó a cabo la colocación de la primera piedra.

En el primer semestre de 2001 se apertura la carrera de Ingeniería en Industrias Alimentarías con especialidad en Floricultura contando con una matrícula inicial de 18 alumnos y una plantilla docente de 6 profesores.

Para el segundo semestre del 2001, la Licenciatura en Administración contaba con una matrícula de 190 alumnos y una plantilla de 16 profesores, por otra parte en Ingeniería en Industrias Alimentarías existían 37 alumnos y 8 profesores.

b) Principales cambios en su estructura

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Tecnológico cuenta con la siguiente estructura organizada

DIRECTIVAS	
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR DE AREA	2
SUBDIRECTOR DE AREA	5
JEFE DE DIVISION	5
JEFES DE DEPARTAMENTO	12
TOTAL	**25**
OPERATIVAS	
INGENIERO EN SISTEMAS	1
COORDINADOR DE PROMOCIONES	1
MEDICO GENERAL	2
PSICOLOGO	2
JEFE DE OFICINA	2
PROGRAMADOR	1
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1
SECRETARIA DE DIRECTOR	2
ANALISTA TECNICO	4
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3
CAPTURISTA	4
CHOFER DE DIRECTOR	1
LABORATORISTA	5
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	8
BIBLIOTECARIO	3
TECNICO EN MANTENIMIENTO	3
ALMACENISTA	2
INTENDENTE	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
VIGILANTE	6
TOTAL	**59**
DOCENTES	
PROFESOR ASOCIADO "A"	16
PROFESOR ASOCIADO "B"	2
PROFESOR TITULAR "A"	5
PROFESOR ASOCIADO "C"	1
TOTAL	**24**
TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS	**84**

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (TESVG) tiene como objeto;

- Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, en la solución de problemas con un sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de la vida de la comunidad.

- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

- Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.

- Realizar el proceso enseñanza aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas.

- Promover la cultura, regional, estatal, nacional y universal especialmente de carácter tecnológico.

b) Principal actividad.

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, en la solución de problemas con un sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

c) Ejercicio fiscal

Enero a diciembre 2018

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, obtendrá ingresos por los siguientes conceptos:

- Los ingresos que se obtengan por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto.

- Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal y estatal.

- Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario.

- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

d) Régimen jurídico

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, Persona Moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Su régimen fiscal es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

No efectuará retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3 tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los Cursos de Educación Continua y de los Centros de valuación de Competencia Laboral no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Tecnológico y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las Instituciones de Educación Superior forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de "Educación Continua" y para la Evaluación del "Centro de Evaluación de Competencia Laboral" no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dicha personas, en virtud de que la Institución es un Organismo Público Descentralizado.

En Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que no se tiene derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.13.5 miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se le entrega la constancia.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 58 LISR).

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos y Municipios, deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en

el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

a) Estructura organizacional básica

El Tecnológico ha tenido un importante crecimiento en su estructura orgánica, inicialmente tenia únicamente 34 plazas (directivas y administrativas); actualmente cuenta con 192 plazas, de las cuales 58 corresponden a personal Operativo, 25 personal Administrativo y 109 corresponden a Personal Académico (Profesor Asignatura A, Profesor Asignatura B).

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se observa la normatividad emitida por el CONAC.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago

b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

c) Postulados Básicos.

Sustancia económica, Entes Públicos, Existencia permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa. Registro e Integración presupuestaria, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

d) Normatividad supletoria

No se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Políticas CONAC a partir de 2011

-Plan de implementación:

De acuerdo al CONAC

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

De acuerdo a CONAC

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación con la base devengada.

No aplica

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización

Tomando en cuenta la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. y considerando que en los últimos 7 años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de reevaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se realizan.

c) Métodos de información de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se cuenta con inversiones de este tipo.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No se producen bienes, ni se comercializan.

e) Beneficios a empleados:

No se cuenta con reservas.

f) Provisiones:

No se tienen provisiones.

g) Reservas:

No se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya se retrospectivos o prospectivos:

De acuerdo al CONAC.

i) Reclasificaciones:

De acuerdo al CONAC.

j) Depuración y cancelación de saldos:

De acuerdo a las políticas CONAC

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera

No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera

No aplica

c) Posición en moneda extranjera

No aplica

d) Tipo de cambio

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional

No aplica

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

ACTIVO NO CIRCULANTE

El objetivo de esta política es dar a conocer a las Dependencias. Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, Municipios y a los Poderes Legislativo y Judicial, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción: en caso de que sean producto de una donación. Expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo. Aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

No se considerarán como Activo no circulante los bienes intangibles, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal. Deberán registrase contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 17 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal pero menor de 35 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 17 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.

En todos los casos se deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, expedida por la Secretaría de Finanzas.

a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

DEPRECIACION

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes:

Vehículos 10%

Equipo de cómputo 20 %

Mobiliario y equipo de oficina 3%

Edificios 2 %

Maquinaria 10%

El resto 10%

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, pan. esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo no circulante y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación.

El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

b) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

Según se establezca en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

De acuerdo a la normatividad del CONAC

d) **Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras**

No existe riesgo.

e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva

Se adquiere un bien, se le asigna número de inventario, se da de alta en el SICOPA, se asigna a una persona y esta firma el resguardo respectivo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

No aplica

b) Patrimonio de organismos descentralizados.

PATRIMONIO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

INTEGRACION DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario de oficina	6,579,680.11
Equipo de Cómputo	11,442,720.95
Mobiliario y Equipo de Laboratorio	17,720,505.87
Equipo de Transporte	5,556,607.98
Maquinaria y Equipo Agropecuario	159,050.14
Equipo de Sonido	272,547.05
Equipos didácticos	4,088,617.63
Mobiliario y Equipo de Cafeteria	334,684.36
Equipo de Defensa y Seguridad	3,833,511.19
Otros Bienes Muebles	4,170,490.40
Terrenos	39,348,605.21
Edificio	31,709,292.30
Laboratorio	4,867,461.90
TOTAL	130,083,775.09

El patrimonio del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero está integrado por el equipo y edificio que donó el Gobierno del Estado de México para que se pudieran iniciar las actividades; así como por el Predio de 36.8 hectáreas que donó el H. Ayuntamiento de Villa Guerrero para la Construcción de las instalaciones, del cual se cuenta con la Escritura Pública respectiva.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

No aplica

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponde.

No aplica

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Se deberá informar:

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta

No se tienen

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No se tienen

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	MODIFICADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL MES	ACUMULADO AL MES
ESTATAL	27,178,111.00		27,178,111.00	27,178,111.00	7,152,461.00
FEDERAL	24,499,827.00		24,499,827.00	24,499,827.00	6,176,656.00
TOTAL	51,677,938.00	0.00	51,677,938.00	51,677,938.00	13,329,117.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Durante el año 2018 se tiene considerado recaudar:

Subsidio Estatal	$ 27, 178,111.00
Subsidio Federal	$ 24, 499,827.00

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

En el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero no se tiene deuda en ningún instrumento financiero que cause intereses, comisiones etc.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se tiene adeudo con Proveedores por la adquisición de bienes y/o servicio y la Construcción de Obra Pública, cuyo vencimiento es de 90 y 180 días.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica

13. PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México

Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

No aplica

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

No aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen hechos ocurridos en el período posterior al que informa que afecten económicamente al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero y que no se conocían a la fecha de cierre.

No aplica.

16. PARTES RELACIONADAS

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

Elaboró	Revisó	Autorizó
L.C. Guadalupe Yasmín Cortes López Encargada de la Subdirección de Servicios Administrativos	Lic. En A.P. José Luis Escutia Gastón Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas	Lic. Luis Enrique González Baeza Director General